

que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 12 de mayo de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 7 de junio de 2005 sobre expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la realización de trabajos de explotación en la concesión minera "Pilonés I", nº 9.948-I, en el término municipal de Albalá.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres hace saber:

Que por D. Francisco Javier Gaztelu y García de Paredes, con D.N.I. nº 31.205.220-Q, actuando en nombre y representación de la entidad, "General de Canteras de Granito, S.L." con domicilio social en Pozoblanco (Córdoba), Cta. de la Canaleja, s/n., C.I.F. nº B-24237547, actuando en calidad de Titular de la Concesión de Explotación Minera "Pilonés I", nº 9.948-I, en término municipal de Albalá, de la provincia de Cáceres, ha sido solicitada a través de este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, la Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia, tal y como establece la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de los terrenos necesarios para la realización de trabajos

de explotación en dicha Concesión, cuya Utilidad Pública y sus derechos a estos beneficios están implícitos en el otorgamiento de la Concesión de Explotación en virtud de lo dispuesto en el art. 105.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

La solicitud comprende una superficie de 125.776 metros cuadrados (12,58 hectáreas), integrantes de la parcela catastral Nº 136 del polígono 11 del Término Municipal de Albalá, finca 11.348 del Registro de la Propiedad de Montánchez, inscrita al tomo 646, libro 44, folio 153, inscripción 4ª - descrita como: "finca rústica.- Cerca con encinas, al sitio Hocino. Linda: Norte, Victoriano Fernández Bonilla y María del Carmen Leo Fe; Sur, finca de la que ésta procede de Juan Pérez Pérez y esposa; Este, camino público; Oeste, finca de la que ésta procede propiedad de D. Juan Pérez Pérez y esposa", siendo la titularidad de los terrenos sobre los que se solicita la expropiación, de Dña. Damiana Catalina Pérez Pérez y D. Pedro Pérez Mellen y siendo la descripción de la parcela, relación de bienes y derechos a expropiar y designación de su superficie la siguiente:

Término Municipal: Albalá.

Paraje: El Hocino.

Nº Finca: 11.348.

Superficie (Hectáreas): 12,58.

Clase cultivo: Pasto y labor con encinas.

Propietario: Dª Damiana Catalina Pérez Pérez y D. Pedro Pérez Mellen.

Domicilio: C/ Calvario, 49. 10187 Albalá (Cáceres).

Designación de la superficie a expropiar, expresada en coordenadas U.T.M, y referidas al huso 29.

VÉRTICE	COORD. X	COORD. Y
P.p. 1	737803.68	4351210.47
2	737882.96	4351201.41
3	737931.98	4351187.21
4	737946.64	4361213.80
5	737953.26	4351232.32
6	737987.70	4351272.01
7	737996.97	4351287.89
8	738006.24	4351299.80
9	738018.16	4351318.32
10	738023.46	4351328.90
11	738031.40	4351340.81
12	738061.86	4351389.09
13	738108.44	4351468.54
14	738142.66	4351531.98
15	738120.14	4351543.88
16	738024.78	4351582.25
17	737939.62	4351631.85
18	737867.69	4351673.29
19	737793.49	4351672.13
20	737743.65	4351622.34
21	737762.91	4351333.80

Cerrándose el perímetro mediante la unión del último punto con el punto de partida.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que se transcribe, podrán formular por escrito, ante este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, Avda. General Primo de Rivera, 2, Edificio Múltiple 3ª Planta, de Cáceres, en el plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan, todo ello a tenor de lo dispuesto en el art. 18 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cáceres, a 7 de junio de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 15 de junio de 2005 sobre información pública para la obtención de autorizaciones previas para la distribución de gas canalizado para uso doméstico en el término municipal de Llerena.

A los efectos previstos en el Capítulo V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa para la distribución de gas canalizado para uso doméstico.

Peticionario: Repsol Butano, S.A., con domicilio social C/ Arcipreste de Hita, 10 28015- Madrid.

Objeto de la petición: Autorización Administrativa Previa para el suministro de gas canalizado destinado a uso doméstico en la Urbanización Residencial Vegas de Llerena, s/n., perteneciente al T.M. de Llerena.

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN:

Tipo de Gas: Propano Comercial, perteneciente a la Tercera Familia según norma UNE 60.002.

Planta de Almacenamiento: Constituida por dos depósitos de almacenamiento de GLP, de capacidad nominal unitaria de 4,880 metros cúbicos en montaje enterrado, dotado de la valvulería reglamentaria.

Presión máxima de distribución: 1,75 Kg/cm² (Presión relativa: Media presión B).

Equipo de regulación: Dotado de regulador de presión, limitador y llaves necesarias.

Red de distribución: Constituida por tubería de polietileno SRD-11, con diámetros nominales de 32 y 63 milímetros, incluyendo accesorios electro soldables según norma UNE 53.333, con una longitud total de 283 metros.

Área de distribución: Urbanización Residencial Vegas de Llerena, con un total de 28 viviendas.

Presupuesto: 12.034,27 euros.

Referencia Expediente: 10/1386/05 y 73/571/05.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesadas en sus derechos puedan presentar alegaciones o proyecto en concurrencia en los quince días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Junta de Extremadura, sito en Ronda del Pilar 5-7 de Badajoz, en donde pueden examinarse los proyectos existentes.

Badajoz, a 15 de junio de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ACUERDO de 20 de mayo de 2005 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001772-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y